1540838

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 1018

TEMUCO: 31 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.-.Actividad XI Intercambio Comunitario, Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf Arquenco año 2017 (Centro de costos 32.25.00)

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la actividad, XI Intercambio Comunitario, Cecosf Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	XI INTERCAMBIO COMUNITARIO CECOSF Arquenco
Fecha y lugar de la actividad	Agosto 2017, Sede Social Villa Arquenco
A quién va dirigida	Comunidad en general, dirigentes, Autoridades
Objetivo general de la actividad	Mantener la instancia de participación y comunicación, con la comunidad, donde se le muestran las evidencia de los logros obtenidos en el centro de salud durante los últimos 11 años, socialización de los grupos comunitarios y dirigentes vecinales, nuestras prestaciones y entrega de reconocimiento a los más destacados.
Objetivo específico	Difundir cartera de prestaciones, actividades que se realizan cada año. Metas alcanzadas.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto Programado	$380.000, servicio de coffee break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, lista de asistencia, documento de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.25.00 en el ítem 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MSR/MMM/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud